



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 148-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-753-05-2021, de fecha 12 mayo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II del Registro de Ciudadanos en San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, plaza número 825 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora LILIAN MARÍA UMAÑA LEMUS, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. Rescindir con efectos del 1 de junio del presente año el contrato Administrativo número 13-2020 de fecha 31 de diciembre del año 2020, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora LILIAN MARÍA UMAÑA LEMUS;
2. Autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora LILIAN MARÍA UMAÑA LEMUS, en el puesto de Subdelegada II del Registro de Ciudadanos en San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, plaza número 825, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-825 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponda;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-086 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir con efecto del 1 de junio del año en curso, el Contrato Administrativo número 13-2020 de fecha 31 de diciembre del año 2020, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora LILIAN MARÍA UMAÑA LEMUS, como Coordinadora Departamental en Delegación de la Dirección General del Registro de Ciudadanos;

ARTÍCULO 2°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora LILIAN MARÍA UMAÑA LEMUS, en el puesto de Subdelegada II del Registro de Ciudadanos en San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, plaza número 825, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-825 del presupuesto de funcionamiento vigente;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

**COMUNIQUESE:**

MSc. Myrón Custodio Franco Flores  
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

